Culturas

Código: 1223

Bogotá D.C., 19 de diciembre de 2025

Señores
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Atn. Dirección de Siniestros y Garantías
notificaciones@solidaria.com.co

La Ciudad

ASUNTO: Solicitud de cumplimiento de la garantía – Convenio de Asociación No. 3705-2024

En mi calidad de Supervisor del **Convenio de Asociación No. 3705-2024**, suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la **Corporación Pi3nsa**, me permito remitir a la Aseguradora Solidaria de Colombia las decisiones administrativas adoptadas por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes que se relacionan directamente con la obligación de hacer efectiva la garantía amparada por la **Póliza No. 660-47-994000027780**, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia.

Mediante **Resolución No. 1111 del 15 de julio de 2025**, el Ministerio declaró el **incumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio por parte de la Corporación Pi3nsa**, especialmente por la falta de pago a terceros vinculados y la no ejecución completa de las actividades pactadas. En su **artículo quinto**, la resolución ordenó a la aseguradora dar cumplimiento a las obligaciones correspondientes a la garantía, conforme a los amparos establecidos en la póliza.

Posteriormente, la Corporación Pi3nsa interpuso recurso de reposición, el cual fue resuelto mediante la **Resolución No. 1613 del 8 de octubre de 2025**, que **repuso parcialmente el artículo quinto**, reiterando la declaratoria de incumplimiento y manteniendo el deber de la aseguradora de dar cumplimiento

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abadía Calle 8 # 8 A-31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

a lo dispuesto en la póliza, en concordancia con los hechos declarados y la normatividad contractual aplicable.

En ese sentido, y conforme a las competencias de supervisión establecidas en el convenio 3705-2024, se realizó mediante MC04693I2025, solicitud de certificación sobre pago efectuado por la aseguradora – Convenio de Asociación N. 3705-2024 dirigido a la señora LADY CAROLINA ALDANA MELO Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio quién informó que: "*De conformidad con la revisión efectuada a los registros rentísticos de la cuenta No. 300700011459 – DTN – Otras Tasas, Multas y Contribuciones no Especificadas – Entidades, referenciada en la Resolución No. 1613 de 2025, se informa que, a la fecha, no se evidencia registro alguno de pago por el valor señalado en dicha resolución, realizado por la Corporación Pi3nsa y/o por su garante, la Aseguradora Solidaria del Estado. Para los fines pertinentes, se adjunta la certificación correspondiente*".

Teniendo en cuenta lo anterior, me permito solicitar respetuosamente a la Aseguradora Solidaria de Colombia:

1. Informar a esta Supervisión el estado actual del trámite de reclamación derivado del incumplimiento declarado en las resoluciones mencionadas.
2. Indicar si ya se inició o efectuó el pago correspondiente a la garantía, así como la fecha, valor y producto presupuestal al cual fue transferido, de haberse realizado.
3. En caso de no haberse realizado, informar a esta supervisión las razones.
4. Realizar el pago dentro de los 4 días hábiles siguientes de esta comunicación a la cuenta corriente No. 300700011459 – DTN otras Tasas, Multas y Contribuciones no Especificadas – Entidades del Banco Agrario de Colombia y remitir consignación al correo del supervisor del convenio jjuajibioy@mincultura.gov.co con copia a pmaya@mincultura.gov.co .

Lo anterior resulta indispensable para continuar con las actuaciones administrativas posteriores, incluida la etapa de liquidación del convenio y la gestión de responsabilidades derivadas del incumplimiento contractual.

Agradezco su atención y quedo a la espera de la respuesta dentro de los términos legales.

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

Anexos:

- Respuesta radicado interno MC04693I2025 por parte del Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de las Culturas.
- Instructivo transacciones cuenta DTN - OTRAS TASAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES NO ESPECIFICADAS ENTIDADES

Cordialmente,



Jaime Conrado Juajibioy Cuarán
Supervisor Convenio de asociación No. 3705-2024
Coordinador Grupo de Comunicación, Culturas y Territorios
Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos
Ministerio de las Culturas, las Artes y lo Saberes

Proyectó: Patricia Maya, contratista Grupo de comunicación, culturas y territorios
Revisó: Jaime Conrado Juajibioy, Supervisor Convenio de asociación No.3705-2024, Coordinador Grupo de comunicación, culturas y Territorios

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".